

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de carpas para campamento de poliéster impermeable para el personal de la ODMRS Cusco
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - Cusco
1.3. Meta Presupuestaria	00015 y 00009
1.4. Actividad del POI	AOI00163000133: ESTUDIOS SOBRE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (MICROCUECA PIURAY Y PI LA RAYA) AOI00163000127: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS SOBRE PELIGROS Y RIESGOS EN CUENCAS GLACIARES
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de oficina
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	- Blga. Angela Mendoza Ato, especialista biología - Ing. Renny Díaz Aguilar, especialista en hidrología - Ing. Oscar Vilca Gómez, especialista en hidrología y glaciología - Ing. Ricardo Vila Garrafa, especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia - Sr Teodulfo Bernal Rupa, conductor de la ODMRS Cusco. *Según detalle en el cuadro del punto 5.1.
1.7. Persona(s) que otorgarán la Conformidad	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de oficina.

2. Finalidad Pública:

El INAIGEM busca fomentar y expandir la investigación científica, tecnológica y la obtención de datos en campo, para lo cual se requiere contar con vestuario y otros implementos necesarios para realizar trabajos en alta montaña, como parte del equipo personal de los especialistas en biología, hidrología, glaciología y gestión de riesgos de desastres de la ODMRS Cusco, a fin de brindarles la debida protección ante situaciones propias del ámbito.

Estas labores en ambientes glaciares y periglaciares se realizan en altitudes por encima de los 4,800 msnm, donde el terreno es agreste, lugares a los cuales se llegan despues de largas horas de camino con climas adversos como la nieve, granizo, lluvia, neblina, o tormentas eléctricas, además de apoyar en las actividades relacionados a la recopilación, inspección de información relacionada a los glaciares y ecosistemas de montañas a solicitud de entidades públicas, gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, a fin reducir la exposición y reducir el riesgo frente a las condiciones extremas de las zonas de alta montaña, es indispensable la compra de carpas impermeables que permitan la protección de la integridad física del personal del INAIGEM, ya que esta es una importante fase en la generación de productos científico técnicos, que posteriormente son compartidos con tomadores de decisión y entidades gubernamentales a nivel local y nacional.

3. Antecedentes:

Desde la apertura de la ODMRS Cusco en noviembre del 2017, el área de investigación de ecosistemas de montaña ha adquirido muy pocos implementos para resguardar la seguridad de su personal, es así que en la actualidad se tiene la necesidad de adquirir carpas para campamento de poliéster impermeable para climas adversos como son los existentes en los glaciares.



4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:


Adquirir carpas para campamento de poliéster impermeable para que el personal de la ODMRS realice trabajo en campo en zonas de alta montaña de la macro región sur.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Protección de la integridad física del personal del INAIGEM.
- Buenas condiciones laborales en trabajos de campo del personal garantizando su protección contra el frío e integridad personal.

5. Alcance y descripción de los bienes a adquirir.

5.1. Descripción y cantidad de los bienes.

N°	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1°	CARPA PARA CAMPAMENTO DE POLIÉSTER IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS  (Imagen referencial)	03	UND	Para trabajos en hielo Carpa para 2 personas, 4 estaciones. Fácil de instalar <ul style="list-style-type: none">- Materiales: Doble techo 100% Poliéster 70D Ripstop Reciclado 85 g/m2, recubierto de poliuretano aluminizado termoaislante impermeable hasta 3000 mm- Tienda interior en Poliéster Ripstop 70D, 55 g/m2, hidrófugo y transpirable- Suelo 100% Poliéster 70D Reciclado de 95 g/m2 recubierto de poliuretano termoaislante, impermeable hasta 8.000 mm- Ventana frontal en TPU transparente- Costuras selladas en doble techo y piso- Construcción de tres capas para reforzar las esquinas del piso.- Postes en aleación de aluminio, ligero fuerte.- Clavijas de aluminio, ligeros.- Vestíbulo delantero- Puerta con mosquetero- Accesorios:<ul style="list-style-type: none">- Lazos de cinta en las esquinas del piso para asegurar la carpa- Líneas de viento reflectantes para tormentas.- Gancho de lámparas- Saco de cosas



				<p>- kit de reparación</p> <p><i>* Para el especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia, l especialista en hidrología y glaciología y conductor de la ODMRS Cusco</i></p>
2	<p>CARPA PARA CAMPAMENTO DE POLIÉSTER IMPERMEABLE PARA 3 PERSONAS</p>  <p>(Imagen referencial)</p>	02	UND.	<p>- Carpa para 4 estaciones para los Andes peruanos por encima de los 4500 msnm.</p> <p>- La carpa de ser impermeable para suelo y superficie de nieve.</p> <p>- Capacidad para 03 personas.</p> <p>- Doble techo 100% Poliéster e interior de Poliéster</p> <p>- Impermeabilidad igual o superior a 3000 mm</p> <p>- Varillas de aluminio templado ligera, resistente y flexible</p> <p>- PESO promedio aproximado 3,95 kg</p> <p>- Piquetas de aluminio para fijar al suelo.</p> <p>- Bocas de ventilación con sistemas de antitormenta.</p> <p>- Funda</p> <p>- Kit de reparación</p> <p><i>*Para la especialista en biología y el especialista en hidrología de la ODMRS Cusco.</i></p>

5.2. Características técnicas accesorias.

El proveedor debe presentar catálogo y/o ficha técnicas u otros documentos donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las características técnicas de cada uno de los bienes.

5.3 Garantía comercial.

- Garantía comercial mínima de 06 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.

Del proveedor

- El proveedor deberá dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos (adjuntar como mínimo copia de 02 órdenes de compra, factura, contratos, constancias o certificados de prestación u otro documento que lo acredite)
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes **(Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)**

7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

7.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el local institucional de la Oficina Desoncentrada Macro Región Sur del INAIGEM, ubicado en la Urb Urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la



Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. (Referencia: A una cuadra del Parque Clorinda Matto de Turner de Huancaro), distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco – Perú.

9.2 Plazo

El plazo de entrega máximo será de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. Adelantos

El INAI GEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

9. Conformidad de los bienes

La conformidad de la adquisición del bien, la otorga el área usuaria, en este caso el jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur del INAI GEM – Cusco, previo informe de los especialistas de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en soles, en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad. **Salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.**

Para tal fin, el proveedor debe presentar por la mesa de partes virtual del INAI GEM, al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe, los siguientes documentos debidamente ordenados y en archivo PDF:

- Carta de presentación en la que solicita el pago
- Carta de autorización de abonos a cuenta
- Factura (emitida a nombre del INAI GEM con RUC 20600404262)
- Guía de remisión
- Copia de la orden de compra
- Otros (que se especifica en las EE.TT)

El pago se efectuará dentro del plazo de quince (15) días calendarios computados desde la conformidad del suministro.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, mediante la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del suministro entregado es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Clausula Anticorrupción.

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”